

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE
ABSENTISMO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

INDICE:

- 1.- OBJETO
- 2.- CONTROL DE ABSENTISMO
- 3.- CLIMA LABORAL

1.- OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir las prescripciones que habrán de regir el servicio de Control de Absentismo Laboral encaminado a para realizar un seguimiento de los trabajadores en dicha situación, favoreciendo su pronta incorporación al puesto de trabajo una vez su estado de salud lo permita.

Por Absentismo Laboral, a los efectos del objeto del presente pliego, se entiende todo proceso de INCAPACIDAD TEMPORAL derivado de:

- Contingencia Común (CC): incluye la enfermedad común y el accidente no laboral.
- Contingencia Profesional (CP): incluye los accidentes de trabajo y la enfermedad profesional.

El objeto del contrato incluye las actuaciones necesarias para favorecer un buen clima de relaciones laborales de los trabajadores.

Deberá respetarse en todos momentos la normativa vigente, y en particular el Convenio Colectivo EMT 2017-2019 o el que en su momento pueda sustituirlo, así como la legislación en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

El adjudicatario no podrá hacer uso de las instalaciones, equipos, ni bases de datos del Servicio de Prevención Propio de EMT para desempeñar su actividad.

Con el fin de conseguir el objeto del contrato, constituye obligación del adjudicatario adscribir para la ejecución del contrato los profesionales necesarios y cualificados legalmente en las materias objeto de su prestación.

2.- CONTROL DE ABSENTISMO

Para el Control de Absentismo es imprescindible la adscripción a la ejecución del contrato y la presencia efectiva de **al menos un Médico**, cuyas funciones serán:

- Tener conocimiento diario de los/as trabajadores/as en situación de Baja y Alta en los procesos de Incapacidad Temporal.
- Ponerse en contacto telefónico con los trabajadores en situación de baja por IT en las primeras 24 horas siguientes a la fecha de su expedición, para conocer las limitaciones de su capacidad funcional y el diagnóstico (Código CIE-9) la causa de la patología y asesorar a los trabajadores de los servicios puestos a su disposición por la empresa para facilitar sus de posibles mejoras terapéuticas para favorecer su más pronta recuperación.
- Citar a un mínimo 15 trabajadores a la semana en situación de baja por IT a en la consulta médica reconocimiento a cargo de personal médico adscrito al servicio, para verificar el estado de salud que sea alegado por aquellos para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, con la periodicidad necesaria, en base a su patología.
- Emitir informe motivado con la propuesta de suspensión del Complemento de Incapacidad Temporal a cargo de la empresa en los casos en que constate, según criterio médico, alguna de las siguientes circunstancias:
 - negativa del trabajador a someterse a dichos reconocimientos
 - exista simulación.

- que la baja se prolonga indebidamente.
- que, a su juicio, el/la trabajador/a se halla en condiciones de prestar servicios, aunque requiera un tratamiento ambulatorio.
- Asistencia como testigo a requerimiento de la EMT a los juicios instados por los trabajadores relacionados con la ejecución del objeto del servicio descrito en el presente pliego.
- Favorecer el acercamiento de los trabajadores enfermos al Servicio de Prevención de EMT con la finalidad de ayudar a su pronta reincorporación al trabajo con los medios disponibles.
- Mantener una reunión semanal con el Servicio Médico de EMT con informe de las consultas telefónicas y presenciales realizadas.
- Remitir informe a EMT con el resultado de las reuniones del Equipo de Valoración, sin contenido de carácter personal legalmente protegido, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la citada reunión.
- Elaborar y remitir a EMT informe mensual y acumulado, y comparativo con los periodos equivalentes del ejercicio anterior, con las siguientes informaciones por Área (Administración, Operaciones, Técnica y Total EMT):

Ratios	Contingencia común	Accidente Trabajo
• Plantilla media (promedio de los trabajadores de los meses de estudio)		
• Total bajas nuevas (bajas producidas en el periodo en estudio)		
• Incidencia (número de bajas nuevas x 1000 trabajadores / Plantilla media)		
• Jornadas perdidas (días de ausencia)		
• Índice Absentismo [(Nº total jornadas perdidas por IT / Nº total jornadas trabajadas ¹ plantilla media) x 100]		
• Reincidentes (trabajadores con 2 o más procesos con baja en los 24 meses anteriores al fin del periodo)		
• Reincidencias (procesos originados por los reincidentes)		
• Duración de las bajas		
1 - 15 días		
16 - 30 días		
31 - 90 días		
91 - 180 días		
> 180 días		
Total		
Duración media		

¹ Promedio de 20 jornadas trabajadas al mes.

- Presentar estudios epidemiológicos mensuales y acumulados de las patologías más frecuentes (mayor número de bajas IT) o de mayor incidencia (mayor número de jornadas perdidas) de los trabajadores.
- Cumplir en todo momento con la Ley de Protección de Datos.
- El facultativo tendrá un Seguro de Responsabilidad Civil.
- En caso de que algún facultativo asignado a la ejecución del contrato no pueda prestar temporalmente sus servicios, deberá ser sustituido por otro facultativo del adjudicatario, de similares características, en el plazo máximo de 24 horas.

3.- CLIMA LABORAL

Para mejorar el clima laboral entre los trabajadores, se realizarán las siguientes acciones:

- Programa de formación a los mandos intermedios de todas las áreas, para un mejor acercamiento a los trabajadores, incrementar la motivación profesional, favorecer el apoyo familiar, manejo de relaciones personales. El programa deberá incluir obligatoriamente formación específica sobre:
 - Cómo realizar una llamada telefónica a su colaborador en situación de baja por IT interesándose por su estado de salud y ofreciéndole ayuda.
 - Entrevista de retorno tras bajas IT de larga duración.
- Formación y talleres prácticos de hábitos saludables en campos como alimentación, ejercicio físico, abandono del tabaco, prevención de conductas adictivas, etc.